

AHV/mpm

### **Sesión Extraordinaria y urgente número 37**

Se celebra sesión telemática, por videoconferencia, de la Junta de Gobierno Local, siendo las diez horas y siete minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

**Alcalde Presidente:** \_\_\_\_\_ D. Carlos Martínez Mínguez.  
**Primer Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D. Luis A. Rey de las Heras.  
**Segunda Tte. Alcalde:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Ana Alegre Martínez.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Fco. Javier Muñoz Expósito.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Eder García Ortega.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Gloria Gonzalo Urtasún.  
**Concejal:** \_\_\_\_\_ D. Jesús Báñez Iglesias.  
**Concejala:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Lourdes Andrés Corredor.

**Secretaria Gral. Acctal:** \_\_\_\_\_ D<sup>a</sup>. Ana de las Heras Valer.  
**Interventor:** \_\_\_\_\_ D. José Luis López Navarro.

#### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

De conformidad con lo establecido en los arts. 79 y 112.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y art. 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, el carácter de extraordinaria y urgente viene motivado por la necesidad de la aprobación de los expedientes que se detallan a continuación por ser contratos subvencionados cuya tramitación está sujeta a plazos estrictos.

Sometido a votación el carácter de urgencia conforme a lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la misma es aprobada por unanimidad iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **2º.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, (CON ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS), Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS CON LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL APARCAMIENTO**

AHV/mpm

## **DISUASORIO/PACIFICACIÓN EN LA CALLE DOCTRINA DE LA CIUDAD DE SORIA.**

Visto el dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 29 de agosto de 2022, en relación con el contrato de redacción del Proyecto de Ejecución, (con Estudio de Gestión de Residuos), y la Dirección Facultativa de las obras con la Coordinación de Seguridad y Salud del aparcamiento disuasorio/pacificación en la calle Doctrina de la ciudad de Soria, dicho contrato se encuentra financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con cargo al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del Transporte Urbano, convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, Orden TMA/892/2021. Inversión 1 de la componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Redacción de proyecto de ejecución, (con Estudio de Gestión de Residuos), y la Dirección Facultativa de las obras con la Coordinación de Seguridad y Salud del aparcamiento disuasorio/pacificación en la calle Doctrina de la ciudad de Soria, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas al licitador NIF:... FRANCISCO JAVIER CEÑA JODRA, en el precio de 89.200,00 € más el 21% de IVA, habiendo obtenido la puntuación más elevada con un total de 98 puntos.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de haber seleccionado la plica del licitador NIF:... FRANCISCO JAVIER CEÑA JODRA las reflejadas en el informe técnico que se transcribe a continuación y el dictamen de la Mesa de Contratación que ha valorado los criterios valorables a través de fórmulas matemáticas.

Informe técnico:

**"ASUNTO:** *Evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores según criterios valorables a través de la aplicación de juicios de valor (sobre A) para la adjudicación del*

AHV/mpm

contrato: "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE APARCAMIENTO DISUASORIO/PACIFICACIÓN DE LA CALLE DOCTRINA"

*Financiado por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, con cargo al Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del Transporte Urbano, convocado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, orden TMA/892/2021.*

**SOLICITANTE:** Sección de Contratación. Asuntos Generales del Ayuntamiento de Soria

**Informe:** En relación con el asunto de referencia se indica lo siguiente:

*Las empresas que han presentado oferta según consta en el Dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 23/08/2022, se incluyen en el siguiente listado:*

*D. Francisco Javier Ceña Jodra*

*D. Felipe Ceña Jodra*

*Despacho Aspau SLP*

*Se redacta el presente informe de manera urgente, a petición de la Mesa de Contratación en el día de hoy, al objeto de evaluar la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables a través de juicios de valor, según se recoge en la cláusula undécima del PCAP.*

*Criterios de adjudicación. 11.3. Criterios a valorar mediante la aplicación de juicios de valor (máximo 25 puntos).*

- 1. Estudio de adecuación de las salidas y entradas existentes en C/ Calixto Pereda y en C/ Doctrina. Se otorgará por este apartado una puntuación máxima de 15 puntos en función de la calidad de la propuesta y la aportación de soluciones al proyecto, y/o realidad existente, que se distribuirán del siguiente modo:*

*- Propuesta muy Adecuada: máximo 15 puntos.*

*- Propuesta Adecuada: máximo 7 puntos.*

*- Propuesta no adecuada: 0 puntos.*

*Se valorará la compatibilidad o estudio de la posibilidad de incluir una previsión de una nueva salida y entrada en los accesos existentes teniendo en cuenta la menor afectación al tráfico rodado y peatonal en superficie.*

- 2. Propuesta de pavimentación en superficie con concreción de las medidas adecuadas a lo establecido en el PPT (Suelos permeables, recogida del agua para su recuperación...).*

AHV/mpm

*Se otorgará por este apartado una puntuación máxima de 10 puntos en función de la calidad de la propuesta y la aportación de soluciones al proyecto, y/o realidad existente, que se distribuirán del siguiente modo:*

- *Propuesta muy Adecuada: máximo. 10 puntos.*
- *Propuesta Adecuada: máximo 5 puntos.*
- *Propuesta no adecuada: 0 puntos.*

*Se valorará la utilización de pavimentos permeables o de soluciones constructivas mediante pavimentos permeables o soluciones constructivas que garanticen la sostenibilidad medio-ambiental, valorando su repercusión económica.*

*Será considerada causa de exclusión la introducción de documentación correspondiente al sobre que contiene criterios automáticos, en el que contiene criterios dependientes de juicio de valor. Aquellas empresas que no sumarán al menos 13 Puntos de la puntuación a otorgar en este apartado de criterios valorables mediante la aplicación de juicios de valor quedarán excluidas de la licitación.*

### **JUSTIFICACIÓN**

*Francisco J Ceña. Punto 1. Estudio de adecuación salidas y entradas. La oferta ha tenido en cuenta la menor afectación al tráfico rodado y peatonal en superficie. No presenta incoherencias y se ha tenido en cuenta una nueva salida unidireccional vehicular. La solución propuesta cumple con los requisitos de número de plazas de aparcamiento y trasteros exigidos. La solución aportada tiene un alto nivel de desarrollo, es concreta y acorde con la realidad del contexto existente.*

**La puntuación obtenida son 13 puntos.**

*Felipe Ceña Jodra. Punto 1. Estudio de adecuación salidas y entradas. La oferta ha tenido en cuenta la menor afectación al tráfico rodado y peatonal en superficie. No presenta incoherencias y ha tenido en cuenta un nuevo acceso peatonal de accesibilidad universal también con la calle Condes de Gómara. La solución propuesta cumple con la superficie para la implantación de los requisitos de número de plazas de aparcamiento y trasteros exigidos. La solución aportada tiene un alto nivel de desarrollo, es concreta y acorde con la realidad del contexto existente.*

**La puntuación obtenida son 15 puntos.**

AHV/mpm

Despacho Aspau

Punto 1. Estudio de adecuación salidas y entradas. La oferta afecta negativamente al tráfico rodado global. Presenta una nueva salida vehicular inviable, anulando el paso vehicular por la calle Calixto Pereda, lo cual resulta incongruente con la nueva reorganización del tráfico rodado derivada de las obras municipales de Plaza Condes de Lérida. En la documentación no se especifica el cumplimiento con los requisitos de número de plazas de aparcamiento y trasteros exigidos. El nivel de desarrollo de la solución es la del proyecto básico.

**La puntuación obtenida son 6 puntos.**

Francisco J Ceña.

Punto 2. Propuesta de pavimentación en superficie. La oferta ha tenido en cuenta la concreción de las medidas adecuadas a lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, especialmente en: gestión de recursos hídricos, economía circular y respetuoso con el medio ambiente

**La puntuación obtenida son 10 puntos.**

Felipe Ceña Jodra.

Punto 2. Propuesta de pavimentación en superficie. La oferta ha tenido en cuenta la concreción de las medidas adecuadas a lo establecido en el Pliego de Prescripciones técnicas, especialmente en: permeabilidad y respetuoso con el medio ambiente.

**La puntuación obtenida son 9 puntos.**

Despacho Aspau

Punto 2. Propuesta de pavimentación en superficie. La oferta enumera sin concreción algunas de las soluciones constructivas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: permeabilidad, gestión de recursos hídricos y respetuoso con el medio ambiente. Sin embargo, presenta incoherencias dentro de la documentación que, unidas a la falta de definición, provocan confusión en la interpretación de las soluciones.

**La puntuación obtenida son 7 puntos.**

Puntuación final de las ofertas presentadas.

En la siguiente tabla se exponen para cada oferta las puntuaciones obtenidas:

<b>Propuestas</b>	Estudio de adecuación	Propuesta	de	<b>TOTAL</b>
-------------------	-----------------------	-----------	----	--------------

AHV/mpm

	<i>entradas y salidas</i>	<i>pavimentación</i>	
A. <i>Francisco J. Ceña Jodra</i>	13	10	<b>23</b>
B. <i>Felipe Ceña Jodra</i>	15	9	<b>24</b>
C <i>Aspau SLP</i>	6	7	<b>13</b>

*La puntuación final resultante para cada oferta es:*

- A. Francisco J. Ceña Jodra 23 puntos**
- B. Felipe Ceña Jodra 24 puntos**
- C. Aspau SLP 13 puntos**

*Recordando en todo momento que el desarrollo de este proyecto contará con la autorización de la Comisión territorial de patrimonio Cultural de Soria. "*

Dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 24-8-2022

"NIF: B85163681 DESPACHO ASPAU S.L.P.:

*- Menor plazo de elaboración Valor introducido por el licitador: EL PLAZO OFERTADO ES DE UN (1) MES PARA A REDACCION DEL PROYECTO EJECUCION INCLUIDO EL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS, ESTO ES UNA REDUCCION DE 2 SEMANAS RESPECTO DEL PLIEGO. Valor aportado por la mesa: EL PLAZO OFERTADO ES DE UN (1) MES PARA A REDACCION DEL PROYECTO EJECUCION INCLUIDO EL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS, ESTO ES UNA REDUCCION DE 2 SEMANAS RESPECTO DEL PLIEGO. Puntuación: 10 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP*

*- Al precio más bajo Valor introducido por el licitador: 106000 Valor aportado por la mesa: 106000 Puntuación: 54.7 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP*

NIF: ... FELIPE CEÑA JODRA:

*- Menor plazo de elaboración Valor introducido por el licitador: 10 Valor aportado por la mesa: 10 Puntuación: 10 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP*

*- Al precio más bajo Valor introducido por el licitador: 97950 Valor aportado por la mesa: 97950 Puntuación: 59.19 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP*

NIF: ... FRANCISCO JAVIER CEÑA JODRA:

AHV/mpm

- Menor plazo de elaboración Valor introducido por el licitador: La reducción del plazo de entrega del Proyecto de Ejecución (Incluyendo estudio de Gestión de Residuos) planteada en la oferta presentada es de DOS SEMANAS, siendo el plazo propuesto para la redacción del mencionado proyecto de un mes. Valor aportado por la mesa: La reducción del plazo de entrega del Proyecto de Ejecución (Incluyendo estudio de Gestión de Residuos) planteada en la oferta presentada es de DOS SEMANAS, siendo el plazo propuesto para la redacción del mencionado proyecto de un mes. Puntuación: 10 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP

- Al precio más bajo Valor introducido por el licitador: 89200 Valor aportado por la mesa: 89200 Puntuación: 65 Motivo: aplicación formula matemática recogida en el PCAP"

TERCERO Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, o hayan sido excluidos, si los hubiere.

CUARTO. Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar al licitador NIF:... FRANCISCO JAVIER CEÑA JODRA adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro los 15 días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo.

SEXTO. Proceder a la publicación de la formalización del contrato en el perfil de contratante.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato.

OCTAVO Notificar el presente acuerdo al responsable del contrato, y a la unidad de Servicios técnicos municipales.

**3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE ZAPATERIA Nº12 CON MANTENIMIENTO DE FACHADA Y DEL TRINQUETE.**

Visto el expediente tramitado para la contratación de la ejecución de las obras de "**DEMOLICION PARCIAL DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE ZAPATERIA Nº12 CON MANTENIMIENTO DE FACHADA Y DEL TRINQUETE.**" mediante procedimiento abierto simplificado, siendo

AHV/mpm

el precio del contrato, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, el siguiente:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato es: 196.684,34 € (21% de IVA Incluido.)

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el contrato de ejecución de las obras de "**DEMOLICION PARCIAL DEL EDIFICIO SITUADO EN CALLE ZAPATERIA Nº12 CON MANTENIMIENTO DE FACHADA Y DEL TRINQUETE.**" mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo al presupuesto municipal vigente.

Siendo el presupuesto base de licitación es de 196.684,34 € IVA incluido.

Este proyecto está destinado a la Estrategia DUSI Soria Intramuros y está cofinanciada al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, FEDER, en el Programa Operativo Pluriregional de España del periodo de programación 2014- 2020, dentro del Eje 12: Desarrollo Urbano.

La aceptación de la ayuda FEDER supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa Operativo, de conformidad con el art 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

AHV/mpm

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto de Demolición que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. La presentación de ofertas se efectuará de forma electrónica obligatoriamente.

A las diez horas y veinte minutos finaliza la sesión, doy fe, la Secretaria General Acctal.